

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

FERROL

Edicto

Don Manuel G. López Vidal, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de hallazgos número 28/1987.

Por medio del presente hago saber: Que por esta Comandancia Militar de Marina de Ferrol se saca a pública subasta una balsa neumática salvavidas de 2,50 metros de diámetro.

El acto de celebración de la subasta, cuyo precio tipo de licitación se señala en la cantidad de 80.000 pesetas, tendrá lugar en dicha Dependencia a las once horas del día 28 de junio del año en curso, y se efectuará por puja a la llana.

Dado en Ferrol a 30 de mayo de 1988.—El Alférez de Navío (EE), Instructor, Manuel G. López Vidal.—9.214-E.

VILLAGARCIA

Edicto

Don Jesús Freire Fuente, Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 43/88 de la Zona Marítima del Cantábrico,

Hago saber: Que el día 27 de julio de 1986, por el Servicio de Vigilancia de la Armada, fue hallada una embarcación de poliéster tipo planeadora, de las siguientes características: Eslora, 5,25 metros; manga, 2,10 metros, y puntal 0,60 metros, la cual tiene instalados dos motores fuera borda marca «Johnson», de 235 HP cada uno; el citado hallazgo se produjo en el puerto de San Tomé-Cambados (Pontvedra).

Quien se crea con el derecho legal de ser su propietario deberá presentar la correspondiente documentación de propiedad en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía de Arosa antes del 12 de enero de 1989. En caso de no aparecer su propietario se procederá, por los trámites legales, a su pública subasta.

En Villagarcía a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez Militar eventual.—11.607-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de mayo de 1988 por el buque «Ostende», de la matrícula de Bermeo, folio 2.845, al de su misma clase «Faro de Castro», de la tercera lista de Castro Urdiales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publica-

ción del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1988.—9.063-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1988 por el buque

«Belesar», folio 2.878, 3.ª Lista, de la matrícula de Gran Canaria, al buque «Choquero», folio 1.219, Lista 3.ª, de la matrícula de Huelva.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de mayo de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo provisional, Manuel Leira Alcaraz.—9.213-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas Oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número Registro	Fecha constitución	Importe Pesetas	Propietario
<i>Constituidos en metálico</i>			
472.693	11- 9-1987	35.000	Atemán, S. A.
347.399	28- 2-1984	39.624	Zardoya Otis, S. A.
433.734	18- 9-1986	216.608	Electro Válvula, S. A.
288.056	23-11-1981	200.000	Gibbs & Hill Española, S. A.
439.741	18-11-1986	26.848	Unión de Orfebres, S. A.
<i>Constituidos en aval bancario</i>			
259.941	25- 3-1986	287.323	Banco Español de Crédito.
261.446	17- 4-1986	259.514	Banco General.
259.379	18- 3-1986	39.272	Banco Madrid.
270.246	1- 8-1986	238.863	Banco Madrid.
271.112	19- 8-1986	271.112	Banco General.
273.846	25- 9-1986	15.200	Banco Vizcaya.
278.671	14-11-1986	36.000	Banco Santander.
278.356	12-11-1986	12.000	Banco Progreso.
276.787	27-10-1986	268.000	Credit Lyonnais.
278.903	17-11-1986	279.775	Cia. Española de Seguros Crédito y Caución.
283.825	17-12-1986	27.900	Credit Lyonnais.
282.013	9-12-1986	76.000	Cia. Española de Seguros Crédito y Caución.
281.406	3-12-1986	27.000	Banco Exterior de España.
280.563	28-11-1986	375.079	Banco General.
281.405	3-12-1986	345.000	Banco Exterior de España.
282.048	9-12-1986	20.984	Banco Hispano Americano.
282.313	10-12-1986	22.000	Cia. Española de Seguros Crédito y Caución.
283.938	17-12-1986	87.000	Mapfre. Caución y Crédito.
252.584	20-12-1985	116.000	Banco Atlántico.
302.234	4- 8-1987	55.200	Banco Urquijo Unión.
296.922	15- 6-1987	12.420.000	Banco Atlántico.
146.612	15- 7-1982	1.732.029	Cia. Mercantil de Seguros.
152.845	7-10-1982	1.607.500	Mapfre Industrial.
95.361	13-12-1979	6.429.622	Banco Hispano Americano.
123.872	29- 7-1981	8.083.488	Mapfre Industrial.
Número Entrada/Registro	Fecha constitución	Importe Pesetas	Propietario
<i>Constituidos en valores</i>			
510.588/11564	31- 5-1969	30.000	Juan Fossas Estebaneil.
516.781/14279	13- 2-1968	10.000	Juan Fossas Estebaneil.
-/133.579	24-12-1981	2.323.891	Banco Comercial Transatlántico.
-/197.719	5- 6-1984	40.000	Lubricantes Valle de Arana, S. A.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-892/1988 y otros.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Administrador.
Francisco Sánchez Gil.-7.699-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocidos los propietarios, y, en su caso, sus domicilios en España, de los vehículos extranjeros carentes de matrícula que se encuentran intervenidos a disposición de esta Aduana afectos a los expedientes citados en el anexo adjunto, por

medio del presente edicto se formula, a quien pudiese interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de los vehículos citados en el anexo adjunto sin haberlos presentado para su despacho ante la Aduana española: hechos estos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1. en relación con el 12.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/ 1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13.º y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente correspondiente en esta Administración de Aduanas para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus intereses.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 17 de junio de 1988.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-4.856-A.

Anexo que se cita

Expediente	Vehículo	Titular
C-157/86	Turismo «Audi» 80, chasis 8192140110.	Desconocido.
C-67/87	Turismo «Morris Mini», chasis XL2S1N196947B.	Desconocido.
C-73/87	Turismo «BMW» 528, chasis 4771088.	Desconocido.
C-84/87	Turismo «Toyota», chasis KE11-132461.	Desconocido.
C-111/87	Turismo «Ford Granada», chasis GAGFSDK68607.	Desconocido.
C-128/87	Furgoneta «Austin», chasis desconocido.	Desconocido.
C-131/87	Todo terreno «Land Rover», chasis desconocido.	Desconocido.
C-1/88	Furgoneta «Fiat» 242, chasis 2421052705.	Desconocido.
C-2/88	Turismo «Toyota Corolla», chasis RX12790145.	W. Molenaar.
C-3/88	Turismo «Audi» 80, chasis 8051028889.	Desconocido.
C-4/88	Turismo «DAF» 44, chasis 4422937192.	Desconocido.
C-5/88	Turismo «Chevrolet», chasis 11107V97177945.	Desconocido.
C-9/88	Turismo «Alfa Romeo», chasis 500X7960.	Desconocido.
C-16/88	Turismo «Mercedes» 200, chasis 115115-10-304745.	Desconocido.
C-19/88	Turismo «Peugeot» 504, chasis 504M202838867.	Desconocido.
C-20/88	Turismo «Mercedes» 240, chasis 11511710070552.	Desconocido.
C-25/88	Turismo «Volkswagen», chasis 3382188902.	Desconocido.
C-26/88	Turismo «Opel», chasis 1771070298.	M. Wiensek.
C-32/88	Turismo «Volkswagen», chasis 3272178606.	Desconocido.
C-33/88	Turismo «Peugeot», chasis 0404L7463118.	Desconocido.
C-36/88	Caravana «Kick Wissink», chasis 47975200A129.	Desconocido.
C-39/88	Turismo «Fiat» 127, chasis 1935615.	Desconocido.
C-41/88	Furgoneta «Volkswagen», chasis 2222175994.	Desconocido.
C-42/88	Turismo «Talbot», chasis T4DCLAL308320.	Desconocido.
C-47/88	Turismo «BMW» 520, chasis 4716924.	Desconocido.
C-48/88	Turismo «Nissan», chasis N10092985.	Desconocido.
C-53/88	Turismo «Mercedes» 200, chasis 11511510050198.	Desconocido.
C-54/88	Turismo «Ford Taunus», chasis desconocido.	Desconocido.
C-61/88	Turismo «Datsun», chasis VNIO-004007.	Desconocido.
C-64/88	Furgoneta «Volkswagen», chasis 2342118861.	Desconocido.
C-65/88	Turismo «Datsun», chasis KLF10023318.	Desconocido.
C-70/88	Turismo «Ford Taunus», chasis GBBFSK07358.	Desconocido.
C-71/88	Turismo «Volvo», chasis desconocido.	Desconocido.
C-75/88	Turismo «Skoda», chasis TMB13MOOGH5121655.	Desconocido.
C-76/88	Turismo «Ford», chasis WFONXXGBBN933504.	Desconocido.
C-77/88	Turismo «Austin», chasis AFWJS424116A.	Desconocido.
C-78/88	Turismo «Peugeot», chasis 4S754.	Desconocido.
C-79/88	Turismo «Peugeot», chasis 2048960068.	Desconocido.
C-80/88	Turismo «Renault» 20, chasis 272208008156.	Desconocido.
C-91/88	Caravana «Walter», chasis desconocido.	Desconocido.
C-92/88	Turismo «Mazda», chasis FA4TS692238.	Desconocido.
C-94/88	Turismo «Lancia», chasis desconocido.	Desconocido.

Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Por resultar desconocido el domicilio de la Empresa «Guadiato Proyectos y Contratas, Sociedad

Cooperativa Limitada», y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Junta Consultiva de Contratación Administrativa hace público, para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

Se ha recibido en esta Secretaría expediente de resolución de contrato celebrado entre el Consejo Superior de Deportes y la Empresa «Guadiato Proyectos y Contratas, Sociedad Cooperativa Limitada», para la construcción de un frontón cubierto y pista polideportiva en Palos de la Frontera (Huelva).

A efectos de una posible suspensión temporal de las clasificaciones de esta Empresa, prevista en los artículos 23 y 316 del Reglamento General de Contratos del Estado, se le concede el trámite de audiencia por plazo de quince días hábiles para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, alegue y presente documentos y justificantes que estime pertinentes.

El expediente se encuentra en las oficinas de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la primera planta del edificio del Ministerio de Economía y Hacienda en la calle Velázquez, 50, Madrid, donde podrá ser examinado dentro del citado plazo legal de diez a trece horas.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-El Letrado del Estado, Secretario, José Antonio Santas Viada.-9.079-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

Anuncio

De conformidad con la Norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de la temporada 1988/89, son los siguientes:

Jornada 1.ª

(4 de septiembre)

1. R. Vallecana-R. Huelva.
2. D. Alcira-Castilla.
3. Barcelona At.-Sabadell.

Jornada 2.ª

(11 de septiembre)

1. Sestao-D. Eibar.
2. Castilla-R. Mallorca.
3. Figueres-D. Alcira.

Jornada 3.ª

(18 de septiembre)

1. Barcelona At.-D. Coruña.
2. R. Vallecana-Sestao.
3. Jerez D.-Mollerusa.

Jornada 4.ª

(25 de septiembre)

1. Castilla-Lérida.
2. Sabadell-D. Alcira.
3. Sestao-Jerez D.

Jornada 5.ª

(2 de octubre)

1. Castilla-Figueres.
2. Barcelona At.-Mollerusa.
3. Jerez D.-Eibar.

Jornada 6.ª

(9 de octubre)

1. D. Coruña-D. Alcira.
2. Mollerusa-Tenerife.
3. Sestao-Barcelona At.

Madrid, 1 de agosto de 1988.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.-6.122-A.

Tribunal Económico Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Jesús Martínez Martínez, por no hallarse en el de avenida Donostiarra, 21, 6.º, 5.ª, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1.742-2-83, R. S. 53-84, promovido por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, en recurso extraordinario de alzada para unificación de criterio, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó la reclamación promovida por don Pedro Jesús Martínez Martínez, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1979, se ha dictado resolución en Sesión de Pleno del día 17 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el Director general de Tributos, contra la resolución dictada por el Tribunal Provincial de Madrid, el día 28 de febrero de 1983, expediente número 6.291/1981, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1979, acuerda: Aceptar el desistimiento formulado, declarando concluso el procedimiento.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 1 de junio de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-9.567-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Joaquín Bosqued Aznar, por no hallarse en el de calle Lagasca, número 36, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2.335-2-83, R. S. 215-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones, año 1982, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 15 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Bosqued Aznar, contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid, de fecha 31 de mayo de 1983, dictado en la reclamación 3.603/1982, relativa a retenciones efectuadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1982, Acuerda: Desestimar, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de junio de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-9.944-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Concepción Ayala Peña, por no hallarse en el de calle Lagasca, número 36, Madrid, que había designado, se le hace saber que por el presente edicto que en el expediente R. G. 2280-2-84, R. S. 617-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1983, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 15 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por doña Concepción Ayala Peña, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 29 de febrero de 1984, dictado en la reclamación número 4.103/1983, relativa a retenciones efectuadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, período 1983, acuerda: Desestimar, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 3 de junio de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-9.945-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Gregorio Benito Rubio, por no hallarse en el de calle Tilos, sin número, Las Rozas (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 5474-2-84, R. S. 477-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1979, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 26 de abril de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Gregorio Benito Rubio, contra el acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 1982, dictado en el expediente 4.981/1982, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1979, acuerda: Estimar, revocando la resolución impugnada y reponiendo las actuaciones al momento en el que, por parte del Tribunal Provincial, se ponga de manifiesto el expediente al interesado para presentación de alegaciones y pruebas.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-9.946-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

MADRID

Condonaciones graciales de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, en la Sesión de 30 de mayo de 1988, este Tribunal, de un conjunto de 85 solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación: 2.400/1987. Interesado: Don Fabriciano Velasco Blanco. Concepto: IRPF. Importe sanción: 373.480 pesetas. Importe condonación: 90 por 100.

Número de reclamación: 8.196/1987. Interesado: Don Tomás Alcalá García. Concepto: IRPF. Importe sanción: 59.629 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 8.873/1987. Interesado: Don José Martínez Mayo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 144.839 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 8.873/1987. Interesado: Don José Martínez Mayo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 127.825 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 9.415/1987. Interesado: Don Francisco Martín Muñoz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 2.419.638 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 9.415/1987. Interesado: Don Francisco Martín Muñoz. Concepto: IRPF.

Importe sanción: 1.569.545 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 10.671/1987. Interesado: Doña Rosario Errazquin Carmendia. Concepto: IRPF. Importe sanción: 360.463 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 6.276/1988. Interesado: Don Gonzalo Márquez de la Plata. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.952.126 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiéndole, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Presidente en funciones, Jaime Guerra Casanova.-9.953-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, don José Luis Templado Grado. Instructor de expedientes disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo, don Milud Hamad Mohamed

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes de la Dirección General de la Policía.

Por la presente hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Poncejos, número 2, 2.ª planta, de Madrid, sigue expediente disciplinario por Decreto del excelentísimo señor Director general de la Policía de 18 de febrero de 1988, contra el Policía del referido Cuerpo, en situación de segunda actividad, don Milud Hamad Mohamed, adscrito a la plantilla de Bilbao y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, de 17 de julio de 1957, modificado por Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, y a tenor de lo establecido en la disposición transitoria cuarta, número 2, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 3 de junio de 1988.-10.534-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se hace pública la autorización otorgada a «BP España, Sociedad Anónima» para la construcción de una instalación de recepción y suministro de combustibles líquidos y lubricantes en la zona de servicio del puerto de La Jaz y Las Palmas. Expediente 15-C-141

El Consejo de señores Ministros, en su reunión del día 29 de abril de 1988, ha acordado otorgar una

autorización a «BP España, Sociedad Anónima» cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre 2012.
Canon: 546 pesetas/metro cuadrado/año y 273 pesetas/metro cuadrado/año para la superficie ocupada por tuberías y 2.125.000 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Instalación de recepción y suministro de combustibles líquidos y lubricantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de abril de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—3.630-D.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación y complementarias de bienes o derechos afectados por las obras: 1-LC-312. «acondicionamiento y mejora del firme CN-550, de La Coruña a Vigo y Tuy. Puntos kilométricos 64,600 al 84,405. Tramo: Santiago de Compostela-Padrón. Términos municipales de Santiago y Teo. Provincia de La Coruña. Expediente complementario»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 18 de diciembre de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordante del Reglamento para su aplicación.

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 851/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras, sita en calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15006-La Coruña, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las mismas para que en los días y horas que se señalan comparezcan en los lugares que respectivamente se indican, para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares que figuran en la relación, deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la citada relación, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15006-La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Levantamiento de actas, término municipal, fecha, hora y lugar:

Santiago. 27 de septiembre de 1988. Doce treinta-trece treinta. Casa Consistorial.

Teo. 27 de septiembre de 1988. Diez treinta-trece treinta. Local social iglesia de Calo.

La Coruña, 28 de julio de 1988.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—12.437-E.

SEVILLA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de trazado clave T1-CO-2140. «Autovía de Andalucía. CN-IV. Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 418 al 430,700. Tramo: Intersección N-331-La Carlota»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 20 de junio de 1988, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en la avenida de la Palmera, 24-26, en Sevilla.

Se indica asimismo que la relación de propietarios, bienes y planos parcelarios se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de La Victoria, La Carlota y Córdoba, términos municipales afectados por las obras.

Sevilla, 20 de julio de 1988.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.—12.400-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la U. R. E. 02, provincia de Baleares

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más

abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social—Tesorería Territorial de Baleares—, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.—El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106, 2, del citado Reglamento, si en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Deudor	Registro	Período	Importe
<i>Municipio: Palma de Mallorca</i>			
Ahmed El Lovah	23	2/87	50.100
Erid Faith Brunt Arraez	05	6-10/82	27.750
Enrich Schuh	23	3/72	737.540
Fajasdán Estioko Victorino	06	3-6/84	12.968
Guariento A Giovanni	05	1/84-5/86	301.697
Hill Brian	05	12/83	13.038
Mui Kei Lee	23	2/87	40.000
Miu Keilee	01	2-7/85	106.778
Nurse Marck Harce	05	1-6/83	4.440
Vida Missghian	12	7-11/84	12.652
Waletr Raúl Ledesma	23	2/87	15.000
Werner Karl	05	6-7/84	23.012
<i>Municipio: Algaida</i>			
Henry Frederick A Koenig	06	4-12/83	25.078
<i>Municipio: Andraitx</i>			
Thym Elise	23	10/84-1/85	142.276
<i>Municipio: Calviá</i>			
Roose A Aime	05	6-12/83	44.030
Mark Bouhduck	01	6/86	8.721

Deudor	Registro	Periodo	Importe
Clifford Jones A.....	05	1-12/83	8.880
Schaffer A Detlefswolf.....	05	11/83	6.290
Michelle Marie Fouenet Lucas.....	01	10/82	404
Effertz A Friederich.....	05	7-12/83	37.740
Guy Perceval Lestrangle.....	12	1-12/84	75.912
Huppertz Woiker.....	05	1-12/83	75.480
Christine Johnson Linda.....	01	4-6/85	51.834
Loni Grote.....	01	9/85	1.283
Gisela Scholz G Nitzke.....	01	3/85-12/85	37.863
El mismo.....	01	2/86-3/86	38.015
Vigdis Injer.....	05	12/85-9/86	133.565
<i>Municipio: Esporles</i>			
Juliette Refley.....	06	10-12/85	5.645
<i>Municipio: Lluçmajor</i>			
Hans Jurgen Lucht.....	23	1-3/83	96.372
Jhon Trevor Little.....	23	5/85	25.000
Keit Buckett.....	01	5-7/86	66.803
Ronald Ch Williams Rigg.....	01	4-10/85	104.243
Rouson Basil Jaco.....	05	5/83-4/84	96.336
Susan Lorraine y otro C. B.....	01	7/84	48.156
Williams Rigg Ronald Charles.....	23	10-85	100.000
Guido Schneider.....	05	9-12/83	12.580
<i>Municipio: Söller</i>			
Meagher Konopka Cassandra.....	05	1-6/83	4.440

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1988.-El Recaudador ejecutivo.-9.998-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria TARRAGONA

Información pública sobre el otorgamiento de un
permiso de investigación minera

El Servei Territorial d'Indústria de la Generalitat de
Catalunya en Tarragona hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de
investigación:

Número 2.044.

Nombre: «Alcanar-l».

Mineral: Arcilla refractaria.

Cuadrículas: 36.

Términos municipales: El Pinell de Brai (Terra
Alta), Miravet, Benissanet y Móra d'Ebre (Ribera
d'Ebre).

Se hace público en cumplimiento de lo que dispone
el artículo 101 del Reglamento General para el
Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 16 de mayo de 1988.-El Jefe del Servi-
cio, Jaume Femenia i Signes.-4.352-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Autorización administrativa de instalación eléctrica y
declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del
Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto
2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información
pública la petición de instalación y declaración, en
concreto, de su utilidad pública de línea aérea C.T. y
R.B.T. cuyas características especiales se señalan a
continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño. Sociedad
Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Cir-
cunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:
Gimileo-Ollauri.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribu-
ción de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a
13,2/20 KV, con conductores de cable Al-Ac de 54,6
milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 437
metros, con origen en el apoyo número 4 de «Gimileo-
Rodeznos», y final en el C.T. «Depuradora», tipo
intemperie, con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.018.887 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser exami-
nado el proyecto de la instalación en esta Consejería,
sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41,
entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones
(por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo
de treinta días, contados a partir del siguiente a la
publicación de este anuncio, haciendo referencia al
expediente AT-20.946.

Logroño, 23 de junio de 1988.-El Director general,
Felipe Ruiz Fernandez de Pinedo.-3.938-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad
pública y aprobación del proyecto de ejecución de una
línea eléctrica a 25 KV, de Caspe a Maella, tramo
E.E. Caspe-Camino Capellán (A.T. 239/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decre-
to 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones
de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de
marzo, sobre expropiación forzosa en materia de
instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-
ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en

el expediente iniciado por «Empresa Nacional
Hidroeléctrica del Ribagorzana. Sociedad Anónima»,
para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple
circuito, a 25 KV, situada en término municipal de
Caspe, destinada a modificar el trazado actual, mejo-
rando la distribución de energía eléctrica en la zona,
con potencia eléctrica y demás características técnicas
que se detallan en el presente documento, según
proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don
Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, agosto de
1987, con presupuesto de ejecución de 9.144.000
pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de
Industria y Energía de la Diputación General de
Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene
conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de
referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los
efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,
sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de
instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplica-
ción de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalacio-
nes, cuyas principales características técnicas se deta-
llan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de
doce meses a partir de la fecha de la presente
notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los
condicionados establecidos por los Organismos afec-
tados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Origen: E.E. Caspe.

Término: Apoyo T-37 de la línea Caspe-Maella;
final tramo Camino Capellán-E.M. 173 Maella.

Longitud: 4.572 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 11 de julio de 1988.-El Jefe de la
División Provincial de Industria y Energía, Mario
García-Rosales González.-3.988-7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales CACERES

Visto el expediente iniciado en este Servicio Terri-
torial a petición de «Iberduero. Sociedad Anónima»,
con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1,
solicitando autorización administrativa para el esta-
blecimiento de una instalación eléctrica y declaración
en concreto de su utilidad pública cuyas característi-
cas principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une los centros de
transformación «Marpisa» y «Torre de Cáceres».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,136.

Emplazamiento de la línea: Calle Cuauhtemoc.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Dos.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.
Emplazamiento: Cáceres, calle Cuauhtémoc.
Presupuesto en pesetas: 5.888.745.
Finalidad: Suministro de energía.
Referencia de expediente: 10/AT-004533-000000

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio.—3.887-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 15 KV «CL-02», en los términos municipales de Colmenar de Oreja y Chinchón, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-2.016

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, denominada «CL-02», con origen en el pórtico de salida de la subestación «Colmenar de Oreja» y final en el centro de transformación «PI-0035», situada en la localidad de Chinchón. La línea discurrirá por los términos municipales de Colmenar de Oreja y Chinchón, de 0,296 kilómetros de longitud, a construir con conductor LA-110, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de aisladores de suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—11.782-C.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 15 KV «AJ-04-31-I», en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-2.017

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, denominada «AJ-04-31-I», con origen en el apoyo número 31 de la línea a igual tensión «Titulcia-Aranjuez» y final en centro de transformación, tipo intemperie, «PI-0095», a instalar en la localidad de Aranjuez (Madrid), de 0,122 kilómetros de longitud, a construir con conductor LA-30, apoyos metálicos y cadenas de aisladores en amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—11.781-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea, a 15 KV, Cillanueva-Fresnellino, y derivación a San Cibrián de Ardón. La línea tiene una longitud de 2,891 kilómetros y la derivación 0,842 kilómetros; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número 9863 CL 6340.

La línea eléctrica aérea, a 15 KV, Cillanueva-Fresnellino a San Cibrián de Ardón.

La línea Cillanueva-Fresnellino tiene una longitud de 2,891 kilómetros, con origen en torre metálica de la línea a Cillanueva y final en el CT existente en Fresnellino.

La derivación a San Cibrián, con una longitud de 0,842 kilómetros, tiene su origen en el apoyo número 6 de la línea antes descrita y final en la torre metálica existente a 70 metros del transformador de San Cibrián; ambos están formados por apoyos de hormigón de 250 kilogramos y metálicos, conductor aluminio-acero, tipo LA-56, y aisladores Esperanza 1503. Las líneas discurren por terrenos particulares comunales y tiene cruzamientos con línea AT a 220 KV de «Iberduero», con línea telefónica y con la carretera a Fresnellino, en su punto kilométrico 5,040.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.212-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 KV, de 308 metros de longitud, y situada en Destriana, en su anejo de Robledo de la Valduerna; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número 10.110 CL. R.I. 6340.

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. LA-56, aisladores ESA-1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía UEFSa y otros de hormigón armado y situado en cruceta metálicas, tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSa La Bañeza-La Valduerna, y 308 metros de longitud, a través de fincas particulares, finalizando en el apoyo situado junto al CTI existente en Robledo de las Valduerna (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.213-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 33 KV, de 1.360 metros de longitud, y situada en Villagatón, en su anejo de La Silva; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea, trifásica, de un solo circuito, a 33 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número 10.119 CL. R.I. 6340.

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 33 KV, con conductor de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados (LA-110), aisladores tipo U-70 BS, en cadenas de tres y cuatro elementos, y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas, tipo bóveda, y otros metálicos de celosía, tipo UEFSa, con entronque en la línea de UEFSa La Silva-CT «Montalegre», con 1.360 metros de recorrido, a través de fincas particulares y terrenos comunales, finalizando en el CT de Carbones Montalegre y derivación de iguales características, con origen en el mismo punto de entronque, de 128 metros de longitud, a través de terrenos comunales y fincas particulares, hasta el CT de A. de La Silva; las instalaciones estarán ubicadas en el término municipal de Villagatón, en su anejo de La Silva, y cruzarán caminos y pistas de minas y línea telefónica de la CTNE.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.214-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 6.069 CL RI 6340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Juan de Torres.
- Finalidad de la instalación: Reformar y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Dos centros de transformación de tipo intemperie y una potencia de 100 KVA cada uno, conocidos como CT números 1 y 2 sobre pórticos de hormigón situados en San Juan de Torres, para el servicio de 69 abonados, cada uno situados sobre un pórtico por dos postes de hormigón de 11 metros de altura alimentados por sendas líneas de 15/20 KV con conductor de al-ac (LA-30) teniendo la primera 88 metros de longitud desde el apoyo A-100-13 de su alineación al CTI número 1, y la segunda, de 542 metros, desde su apoyo de la línea de villanueva de Jamuz de CTI número 2, llevando 4 apoyos, dos de hormigón y dos metálicos.
- Presupuesto: 2.250.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 19 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.623-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 5.644 CL RI 6340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Jamuz.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Centro de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón, conocido con el nombre de número 3 (El Castillo), de 100 KVA, alimentado por una línea con conductor de al-ac LA-30 de 15/20 KV, con una longitud de 144 metros con 2 apoyos metálicos galvanizados, además del CT que se proyecta donde termina la línea que parte del apoyo 55 de la general.
- Presupuesto: 1.181.907 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 20 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.622-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 12.292 CL RI 6340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de Sollamas.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea eléctrica 15/20 KV de 20 metros de longitud con conductor LA-56, que parte del apoyo número 9 del CT número 1 de dicho pueblo y termina en el CT número 2 de nueva construcción, que será de 160 KVA de potencia tipo intemperie, sobre apoyos metálicos galvanizados y que se denominará con el número 2.
- Presupuesto: 982.463 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 20 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.627-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 12.419 CL RI 6340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia número 1 de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo.
- Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.
- Características principales: Línea eléctrica a 15/20 KV que parte del apoyo número 4 de la línea de Astorga a Val de San Lorenzo y termina en el CT número 5 que se proyecta. La longitud será de 470 metros, con cuatro apoyos, de los que dos son metálicos y dos de hormigón, siendo el conductor de al-ac LA-56 y aisladores ESA 1503; CT tipo intemperie de 160 KVA de potencia, conocido con el número 5, sobre apoyo metálico galvanizado, y CT de intemperie conocido con el número 4, de 100 KVA de potencia, sobre apoyo metálico galvanizado, así como la correspondiente acometida con conductor al-ac normalizado LA-56.
- Presupuesto: 2.913.881 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

el Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 8 de junio de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.986-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente número 12.021 CL R.I. 6337)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación de 100 y 50 KVA, respectivamente; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, la instalación de dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Dos centros de transformación tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y vibrado, en forma de pórtico con transformador trifásico de 100 KVA el centro transformación de Grandoso y 50 KVA el centro de transformación de Veneros, tensiones 20/15 KV y 398-230 V y elementos reglamentarios de protección que se instalarán, respectivamente, en dichas localidades.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de junio de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.681-15.

Delegaciones Territoriales

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica a 380/220 V; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación de León, la instalación de red de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 12.022 CL. R. I. 6337.

Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica a 380/220 V posada y suspendida con conductores de aluminio en haz trenzado aislado, tipo R2 de 3x95 + 1x54,6 milímetros cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalará en la localidad de Grandoso (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de junio de 1988.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.900-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un sólo circuito a 13,2/20 KV y tres centros de transformación de 50 y 100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación de León la instalación de línea eléctrica y centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 11.543 CL. R. I. 6337.

Una línea aérea trifásica de un sólo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de Al-ac, de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado, de 11,13 y 15 metros con crucetas tipo «Nappe-Voute» y torres metálicas «Made», tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», ETD Villamañán-Villacé y derivación Cerámica, discurriendo en una longitud de 6.695 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta la localidad de Villabañe, cruzando la carretera de la Diputación Provincial de Villalobar a Villacalbiel; A-17, de 33 metros, al centro de transformación de Bodegas de Villacalbiel; A-23, de 369 metros, al centro de transformación de San Esteban de Villacalbiel; A-35, de 92 metros, al centro de transformación de Cerámica de Villabañe, y del A-37, con 50 metros, al centro de Villibañe I, tres centros de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón armado con transformadores trifásicos de 50 KVA (dos de ellos) y 100 KVA (el otro), tensiones 13,2/20 KV/380-220 V y, elementos reglamentarios de protección que se instalarán en las localidades de Villacalbiel, San Esteban de Villacalbiel y Villibañe.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de julio de 1988.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.899-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación de León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación de León la instalación de red de distribución en baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 12.023 CL. R. I. 6337.

Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica, a 380/220, posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo R2, de 3x95 + 1x54,6 milímetros cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado que se instalará en la localidad de Veneros (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de julio de 1988.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.901-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PARLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de junio de 1988, aprobó inicialmente una modificación al Plan General de Ordenación, consistente en la inclusión de transporte en categoría 8.ª como uso predominante en la Ordenanza 10.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes a partir de la publicación última en el «Boletín Oficial» de la Comunidad o en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente queda a disposición de los interesados durante ese plazo en los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que puedan alegar lo que estimen pertinente a su derecho.

Parla, 21 de julio de 1988.-El Alcalde.-6.120-A.